

Señor:
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO.

Dte: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE.
Ddo: JAIR ALBERTO MUÑOZ MARADIAGO

Rad: 2018 – 00582

LEIDY VIVIANA FLÓREZ DE LA CRUZ, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.603.730 de Cali, Abogada con Tarjeta Profesional N° 150523 del Concejo Superior de la Judicatura, obrando en el proceso de la referencia como apoderada del demandante, dentro del término legal, en conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. me permito presentar **liquidación** del crédito de los intereses moratorios sobre la suma de Diez millones de pesos (\$10.000.000) correspondientes al Capital contenidos en la letra de cambio N° 005, adeudado a la tasa máxima legal autorizada, en conformidad con lo pactado en la letra de cambio de la siguiente forma:

Intereses de mora sobre el capital letra de cambio N° 005 por valor de Diez millones de pesos (\$10.000.000), liquidados a una tasa del 2,4%.

CAPITAL	INTERESES MORATORIOS	MESES MORA	TOTAL INTERESES
\$10.000.000	2.4%	53	\$12.720.000

SUMATORIA

Capital Letra de Cambio N°005	\$10.000.000
Total Intereses Moratorios	\$12.720.000
Total liquidación del crédito	\$22.720.000

VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$22.720.000).

Cordialmente,

LEIDY VIVIANA FLÓREZ DE LA CRUZ
CC. 38.603.730 de Cali-valle.
T.P. 150 523 del C. S. J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Recibido por: *Sandra*
Fecha: 09 JUL 2020
Hora: 12:09

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO

38

leydi florez <leydi.florez@hotmail.com>

Jue 09/07/2020 12:09

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (232 KB)

Memorial Liquidación de Credito (JAIR MUÑOZ).pdf;

Cordial saludo,

RAD: 2018 - 00582

DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE

DDO: JAIR ALBERTO MUÑOZ MARADIAGO

Adjunto memorial para ser tenido en cuenta dentro del proceso de la referencia, así mismo solicito se me programe una cita para asistir al despacho judicial a efecto de retirar el oficio de embargo decretado mediante auto # 38 del 27 de enero del 2020.

Cordialmente,

LEIDY VIVIANA FLOREZ
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
CONCILIADORA
TEL. 396 9369 - 318 464 1234

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la Abogada Florez de la Cruz, es para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to Florez de la Cruz and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorized review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.



Libre de virus. www.avast.com